

Profesor: Pablo Castro

Curso: 2° 1° y 2° 2° año

Fecha: 01 de octubre del 2020

Tema:

RESOLUCION 886/15 – ERGONOMIA LABORAL

## **GUIA DE TRABAJO N° 10**

## Guía de estudios de Higiene y Seguridad

**Introducción:** En esta guía de estudios conoceremos parte de la **RESOLUCION 886/15 PROTOCOLO DE ERGONOMIA LABORAL** para los trabajadores y sus decretos

Su conocimiento y análisis de nuevas modalidades de trabajo y contratos

### **Objetivo:**

- ✓ LOGRAR el alumno sepa cómo actuar frente a la realidades que les toca vivir laboralmente y cómo enfrentar el COVID19.
- ✓ IDENTIFICAR y DIFERENCIAR posibles riesgos y daños para la salud en el entorno laboral.
- ✓ ANALIZAR, EVALUAR y UTILIZAR las técnicas de prevención más adecuadas en cada caso.

### **TEMA:**

### **CONTENIDOS:**

-Prevención e importancia, técnicas, riesgos derivados del trabajo, funcionamiento del sistema, derechos y obligaciones, ergonomía, posiciones y puestos de trabajo.

### **CAPACIDADES A DESARROLLAR:**

### **CAPACIDADES A PROMOVER EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.**

- Interpretación de la consigna.
- Comprensión lectora.
- Claridad Conceptual.
- Capacidad de transferencias a situaciones reales.

## Protocolo de Ergonomía

### Resolución 886/15

### Superintendencia de Riesgos del Trabajo

Que el **artículo 1°** de la **Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo**, establece que sus disposiciones se aplicarán a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

Que **el artículo 4°**, inciso b) de la Ley N° 19.587 establece que la normativa relativa a Higiene y Seguridad en el Trabajo comprende las normas técnicas, las medidas sanitarias, precautorias, de tutela y de cualquier otra índole que tengan por objeto prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos puestos de trabajo.

Que la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y la obtención de los niveles óptimos de rendimiento, sólo son posibles si el equipo, los lugares de trabajo, los productos y los métodos de trabajo se diseñan en función de las posibilidades y limitaciones humanas, es decir, aplicando los principios de la ergonomía.

Que el **Decreto N° 658** de fecha **24 de junio de 1996 aprobó el Listado de Enfermedades Profesionales**, identificando los diferentes orígenes, entre los cuales se encuentran las relacionadas con trastornos músculo esqueléticos. Asimismo, **el Decreto N° 49 de fecha 14 de enero de 2014** incorpora al Listado de Enfermedades Profesionales las hernias inguinales y discales, y las várices primitivas bilaterales.

Que **el Servicio de Higiene y Seguridad**, en **conjunto con el Servicio de Medicina Laboral** del establecimiento, tienen como **objetivo fundamental el de prevenir todo daño que pudiera causarse a la vida y a la salud de los trabajadores, creando las condiciones para que la salud y la seguridad** sean una responsabilidad del conjunto de la organización, conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1.338 de fecha 25 de noviembre de 1996.

Que para la prevención de las patologías anteriormente citadas, los Servicios Medicina Laboral y de Higiene y Seguridad en el Trabajo, deberán identificar los puestos de trabajo donde se producen o podrían producirse trastornos músculo esqueléticos y otras enfermedades profesionales, de evaluar el nivel de riesgo de los puestos identificados, de establecer las medidas necesarias para su prevención y de realizar el seguimiento de las acciones correctivas correspondientes.

Que la evaluación de los factores de riesgo, la identificación de las medidas correctivas y preventivas y el estudio ergonómico, deberá ser realizados por un profesional con conocimientos en ergonomía.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE RIESGOS DEL TRABAJO  
RESUELVE:

**ARTICULO 1°** — Apruébese el “**Protocolo de Ergonomía**” que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente, como herramienta básica para la prevención de trastornos músculo esqueléticos, hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernia discal lumbo-sacra con o sin compromiso radicular que afecte a un solo segmento columnario y vérices primitivas bilaterales.

El Anexo I está conformado por la Planilla N° 1: “Identificación de Factores de Riesgo”; la Planilla N° 2 “Evaluación Inicial de Factores de Riesgo” integrada por las planillas 2.A, 2.B, 2.C, 2.D, 2.E, 2.F, 2.G, 2.H y 2.I; la Planilla N° 3: “Identificación de Medidas Preventivas Generales y Específicas” necesarias para prevenirlos, y la Planilla N° 4: “Seguimiento de Medidas Correctivas y Preventivas”.

## ERGONOMÍA

La función principal de la Ergonomía es la adaptación de las máquinas y puestos de trabajo al hombre.

Es una ciencia interdisciplinaria, donde intervienen distintas ramas como: fisiología, psicología, anatomía, ingeniería o arquitectura.

Se integra en el conjunto de ciencias que buscan el equilibrio de los sistemas, la estabilidad entre las condiciones internas y externas ligadas al trabajo y que interactúan con la biología de la persona.

### Tiene como objetivos:

1. Seleccionar la tecnología para las herramientas y equipos de trabajo más adecuada al personal disponible.
2. Controlar el entorno del puesto de trabajo.
3. Detectar los riesgos de fatiga física y mental.
4. Analizar los puestos de trabajo para definir los objetivos de la formación.
5. Optimizar la interrelación de las personas disponibles y la tecnología utilizada.
6. Favorecer el interés de los trabajadores por la tarea y por el ambiente de trabajo.

### Tiene como principios fundamentales:

- Estudiar la configuración del puesto y de las condiciones de trabajo.
- Adaptar las exigencias de la tarea a las capacidades del hombre.
- Concebir las máquinas, equipos e instalaciones con un máximo rendimiento, precisión y seguridad.

- Adaptar el ambiente (luz, ruido, temperatura...), a las necesidades del hombre en su puesto de trabajo.

### CONCEPCIÓN Y DISEÑO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

Un adecuado diseño de un puesto de trabajo nos permitirá una correcta adecuación entre las características personales del trabajador, tanto física como psíquica, y las operaciones que el trabajador debe realizar para conseguir un producto de óptima calidad.

Para lograr este propósito hay que tener en cuenta.

- Ajustar el sistema de trabajo , para que los esfuerzos no sobrepasen los límites establecidos:
  - Carga física de trabajo.
  - Carga mental.
  - Descansos y pausas.
  - Horarios y turnos.
  - Etc.
- Estudio postural del puesto de trabajo . Evitando posturas que produzcan lesiones

#### **DEFINICION DE PUESTO DE TRABAJO:**

Es el sitio o espacio indicado pequeño donde el operario realiza su tarea o trabajo específico.

#### **DEFINICION DE LUGAR DE TRABAJO:**

Es el espacio o sitio indicado más amplio, es la sumatoria de muchos puestos de trabajo.

**GUIA Nº 10** RESOLUCION 886/15 - ERGONOMIA LABORAL (1º parte)

*HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL*

CURSO :

FECHA :

NOMBRE Y APELLIDO:

1-) – Elabore el CONCEPTO DE ERGONOMIA LABORAL. ¿Cuáles son las demás disciplinas o ramas que son auxiliares de esta definición?

2)- **Explique con sus palabras** lo que indica el artículo 01 y artículo 04 de la Ley de Higiene y Seguridad Laboral

3)- Elabore CINCO (05) ejemplos o situaciones reales, donde se apliquen los conceptos de LUGAR DE TRABAJO y PUESTO DE TRABAJO, **por ejemplo:**

- ✓ CONCEPTO LABORAL: Enseñanza - Docente
- ✓ LUGAR DE TRABAJO: Institución Escolar o Escuela
- ✓ PUESTO DE TRABAJO: aula o grado (según si es docente de primaria o secundaria)

## EVALUACIÓN

### CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN.

Pensar y razonar (tipos de enunciados, cuestiones propias de la asignatura)

Modelizar (estructurar el campo, interpretar los modelos, trabajar con modelos)

Plantear y resolver problemas.

Interpretación de la consigna.

Capacidad lectora.